I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01062

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 10 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2152/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/565/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante N° 1998 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/855/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, este programa corresponde a una de las principales actividades rituales realizadas por el pueblo mapuche. Entre el 23 y el 24 de Junio de cada año comienza un proceso de cambio y renovación, con el día más corto y el comienzo de la temporada más fría del año, que es el invierno.

Todo este fenómeno está determinado por la luna, pues nuestros antepasados observaban su fase menguante y de esta forma sabían que era el We Tripantü: con las fases de la luna se cuenta un recorrido del sol. En consideración a esta lógica se da inicio al We Tripantü, cuyo contenido no obedece a una simple celebración. Esto tiene toda una explicación profunda y filosófica que forma parte de la religiosidad mapuche, se termina un ciclo y se comienza una nueva etapa, un proceso donde la naturaleza se renueva, y la tierra se prepara para los nuevos tiempos de siembra. De esta manera, el Pueblo Mapuche agradece a la Ñuke Mapu (Madre Tierra) y Negchen (Dios), por todos los frutos obtenidos y por la vida, en su purificación y renovación espiritual individual, como de comunidad.

Nuestro municipio, a través de la oficina de asuntos indígenas, en consecuencia a su ideal de tener un rol participativo en la promoción de la identidad de nuestros pueblos y de ser un aporte en la preservación de nuestras raíces y tradiciones ancestrales, se hará parte en la celebración de la nueva salida del sol en conjunto con la Asociación Indígena de la comuna "Rayen Foye" y la nueva agrupación de mujeres "Newen Domo".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01062

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"WE TRIPANTU 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover la realización de expresiones culturales de los pueblos originarios presentes en la comuna de Cerrillos, fortaleciendo el rescate, mantención y desarrollo de sus tradiciones.

- Dar a conocer a las personas de distintas etnias, que en nuestra comuna hay hermanos organizados e interesados en mantener vivas sus tradiciones y de esta manera incentivarlos a participar.

- Aportar en la difusión de nuestra cultura a toda la población con el fin de promover el respeto a nuestras tradiciones, así como también la construcción de una forma de vida donde la interculturalidad, inclusión y participación sea un eje conductor en el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la comuna.

2. La actividad se realizará el día 26 de junio del presente año, desde las 11:00 horas en Avenida Costanera Norte 345 a un costado de la sede social. Se realizara una rogativa, purrum (danzas), matetun y un almuerzo típico mapuche.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Indígena.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), que se girará a nombre doña Loreto Clavijo Monsalve, destinado a financiar la compra de materiales de construcción para realizar cierre perimetral, éstos consisten en: mallas raschell, madera, alambre, entre otros. El fondo fijo deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, tramitará la contratación de una productora por el monto que se señala:

REQUERIMIENTO	**MONTO**
Servicio de producción de eventos gastronómicos mapuche, que contemple: -Compra de carne, verduras, bebidas frías y calientes, harina, aceite, manteca, entre otros. - Vajilla para 100 personas y manteles para las mesas.	$1.500.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01062

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo e Eventos" y 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimientos y reparaciones de Inmuebles", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante doña Loreto Clavijo Monsalve
Página Web.